



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2021-MDA/A

Asunción, 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Informe N°104- 2021 - MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el presidente del Comité Electoral, responsable del proceso de elección del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Pacchagón, distrito de Asunción, provincia de Cajamarca, departamento Cajamarca".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley:

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, enciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad.

Que, mediante solicitud de fecha 12 de noviembre de 2021, el Sr. Evaristo Cabanillas Guarniz, presidente del comité Electoral JASS, solicita el registro de la organización comunal y del consejo directivo, periodo 2020- 2022, y el de /la Fiscal periodo 2020- 2023 de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pacchagón, distrito de Asunción, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la "Junta Administradora de Agua y Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pacchagón, distrito de Asunción, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento JASS en dicho Centro Poblado;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, desde el 30/06/2020 hasta el 30/06/2022 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	SANTOS ALBERTO CHUQUIVIGUEL TUESTA	X		26721841
Tesorero	SANTOS PAULINO TAFUR SÁNCHEZ	X		44209518



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Secretario	JOSÉ ARCADIO MENDOZA VÁSQUEZ	X		26712772
Vocal 1	LILE PORTILLA TELLO		X	40625805
Vocal 2	NATIVIDAD MENDOZA PASCUAL		X	26737947



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por el periodo tres (03) años, desde el 30/06/2020 hasta el 30/06/2023 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El Fiscal	JOSÉ CARLOS COTRINA MENDOZA	X		47484732



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pacchagón, distrito de Asunción, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SETIMO. -DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la vigencia de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Atentamente;

LAVO/ /Djmv
C.c. Archivo
G.M.
A.T.M.
A.J.
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE



RECIBIDO

17-11-21

2:00 PM



Recibido

17-11-21

2:21

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. No	-	Folio	03
Fecha	17/11/21	Hora	15:08 pm